



Resolución de Consejo Directivo **170 / 2025 - EXA -UNSa**  
Copia de EXPTE. N°541/2024-EXA-UNSa. Designación - A. Q. Camila  
Hernández Leal- Suplente C2 - AUX1RA-EXC- asig. Química Inorgánica c/ext. a  
Química Inorgánica I.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
24/04/2025

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 82/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C2, para la asignatura Química Inorgánica / Química Inorgánica I correspondientes a las carreras de: Licenciatura en Química - Plan 2011, Analista Químico - Plan 2011, Profesorado en Química - Plan 1997, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación:

Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que establece la misma.

Designar a HERNÁNDEZ LEAL, Camila como AUXILIAR DOCENTE DE 1RA CATEGORÍA SUPLENTE C2 dedicación EXCLUSIVA en la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA I/QUÍMICA INORGÁNICA de las carreras Licenciatura en química (PLAN 2011), Analista químico (PLAN 2011), Profesorado en Química (PLAN 1997) y Licenciatura en Bromatología (PLAN 2008) que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión y por el término de 1 (un) año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. José Molina por cargos de gestión.

Que el Consejo Directivo en su 5° Sesión Ordinaria celebrada el 09 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Departamento de Personal realiza una observación respecto a la asignatura referenciada en el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Secretario Académico y de Investigación eleva la aclaración correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la A. Q. Camila HERNÁNDEZ LEAL, D.N.I. N° 39.399.120 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con carácter SUPLENTE C2 en la asignatura Química Inorgánica con extensión de funciones a Química



Resolución de Consejo Directivo 170 / 2025 - EXA -UNSa

Copia de EXPTE. N°541/2024-EXA-UNSa. Designación - A. Q. Camila Hernández Leal- Suplente C2 - AUX1RA-EXC- asig. Química Inorgánica c/ext. a Química Inorgánica I.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,  
24/04/2025

Inorgánica I, correspondiente a las carreras de: Licenciatura en Química - Plan 2011, Analista Químico - Plan 2011, Profesorado en Química - Plan 1997, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión, por el término de 1 (un) la efectiva toma de posesión, por el término de 1 (un) año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. José Molina.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a las economías generadas por un cargo de profesor asociado - dedicación exclusiva - vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. José Ramón Molina.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la A. Q. Hernández Leal, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor de la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: A. Q. Camila Hernández Leal, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa